

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1440

15 DE DICIEMBRE DE 2020

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2020”.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1070 del 01 de Diciembre de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 13 de 2020 cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE HOMBRES Y MUJERES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL EDIFICIO AULAS SUR BLOQUE F. – PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 13 de 2020 participaron los siguientes Proponentes: **JESUS CUELLAR BRUNO** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.210.473 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 54202 -76640 NTS, **GERARDO ANDRES MONTALVO MESA** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.278.287 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 54202-152013 NTS y **VÍCTOR FERNANDO GASCA PÉREZ** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.278.220 de Cúcuta (N. de S) matricula profesional No. 54202-150722 NTS.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 13 de 2020, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones.

Que, en fecha del 10 de diciembre de 2020 se publicó en la página institucional el Informe de Resultados de las Ofertas, resultando favorable para la Universidad la oferta presentada por **JESUS CUELLAR BRUNO** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.210.473 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 54202 -76640 NTS, un total de (100) puntos, Proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del Comité Evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2020.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el cronograma en fecha del 15 de diciembre de 2020 se surte para todos los efectos la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 13 de 2020.

Continuación Resolución No. 1440 del 15 de diciembre de 2020

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 13 de 2020 a **JESUS CUELLAR BRUNO** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.210.473 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 54202 - 76640 NTS, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$328.928.272.00) incluido AIU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS